Municipalidad de José Domingo Ocampos
INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN Nº 278/2.011.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2011 A LA EMPRESA LOCAL S.A. CON RUC 80052094-7 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ANGEL ABRAMO LOPEZ PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CON PROVISION DE MATERIALES SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, BALSA Y ARSENIO BAEZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", A SER FINANCIADAS CON LOS FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

José Domingo Ocampos, 05 de julio de 2.011.-

VISTA: La Resolución Nº 169/2011 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CON PROVISION DE MATERIALES SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, BALSA Y ARSENIO BAEZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa Nº 08/2.011; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas: **EMMA CONSTRUCTORA, FORTIA E.I.R.L. Y LOCAL S.A. y**;
Que, analizadas las propuestas y documentaciones presentadas, así como el cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa LOCAL S.A. CON RUC 80052094-7 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ANGEL ABRAMO LOPEZ, es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa a la citada empresa para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CON PROVISION DE MATERIALES SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, BALSA Y ARSENIO BAEZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS",** con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;
Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSÉ DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa Nº 08/2011 ID 220921 a la firma LOCAL S.A. CON RUC 80052094-7 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR ANGEL ABRAMO LOPEZ, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE ENRIPIADO CON PROVISION DE MATERIALES SOBRE LAS CALLES SAN BLAS, BALSA Y ARSENIO BAEZ DEL DISTRITO DE JOSE DOMINGO OCAMPOS", A SER FINANCIADAS CON LOS FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES,** cuya oferta aprobada alcanza la suma de Gs. 99.600.000.- (Guaraníes, noventa y nueve millones seiscientos mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-
Art. 2°.- SUSCRIBIR el contrato 05/2011 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Secretaria General
Ana de la Cruz Cabrera de Caballero
Secretaria General

Intendente Municipal
Abog. Aurelio Ortiga Benítez
Intendente Municipal